



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 31 JUL 2018

DECRETO N° 1379

VISTOS:

El ordinario N° 115, de fecha 23 de julio de 2018, del director de Gabinete de Alcaldía a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 1111, de fecha 20 de junio de 2018; las bases del concurso denominado "Miss La Serena 2018"; la carta de fecha 15 de junio de 2018, suscrita por don Marcelo Rivera R., Gerente de Marketing de Automotriz Carmona; el correo electrónico de fecha 15 de junio de 2018, de doña Claudia Parga A., Coordinadora La Serena Sin Rayas, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía a la Asesor Jurídico; el ordinario N° 05-403, de fecha 4 de junio de 2018, de la Asesor Jurídico al Director de Gabinete de Alcaldía; el ordinario N° 72 del 30 de mayo de 2018, del Director de Gabinete de Alcaldía a la Asesor Jurídico; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las facultades propias de mi cargo, y:

CONSIDERANDO:

1.- Que teniendo presente el 474° aniversario de La Serena, en el mes de agosto de 2018, la Illustre Municipalidad de La Serena llamó a la comunidad a participar del concurso denominado "Miss La Serena 2018", por medio del Decreto Alcaldicio N° 1111, aprobando en el mismo acto las bases generales del concurso, y sus anexos.

2.- Que mediante ordinario N° 115, de fecha 23 de julio de 2018, el Director de Gabinete de Alcaldía solicitó a la Asesor Jurídico la emisión de un Decreto Alcaldicio, que designase a las personas integrantes del jurado de casting, en conformidad al punto IV de las bases del concurso.

DECRETO:

1.- **DESIGNESE** a las siguientes personas como miembros del jurado de selección en el concurso Miss La Serena 2018, ratificando la labor realizada en el casting de Miss La Serena en el mes de julio del año 2018:

a) Verónica Alejandra Bravo Vallejos, Jefa de la Sección de Adquisiciones.

b) Víctor Armando Campos Iriarte, funcionario de la Sección de Diseño y Publicidad, del Departamento de Comunicaciones.

c) Valentina Alejandra Pastenes Cancino, funcionario del Departamento de Comunicaciones.

d) Arnoldo Andrés Aliaga Elgueta, funcionario de la Dirección de Turismo y Patrimonio.

e) Claudia Alejandra Parga Álvarez, funcionaria del Departamento de Comunicaciones.

2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente Decreto Alcaldicio da cuenta de un acto cuyos efectos han acaecido con anterioridad, se considera pertinente regularizar la actuación del jurado por razones de buen servicio municipal, atendido además que se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, en concordancia con lo señalado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Departamento de Comunicaciones
- Dirección de Gabinete de Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/FFNC